



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 377/2010.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007 de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 62/2010, de fecha 27 de Enero de 2010, emitido por el Encargado de Recursos Humanos (S).
- Memorandum Nº 415/2009, de fecha 31 de Diciembre de 2009, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso **15 días** de su **Feriado Legal Año 2010**, según detalle:

Funcionario (a)	Nº de días	Fecha
NIBALDO FERNÁNDEZ CORAIL Auxiliar de Servicio Escuela Mercedes Maturana Catapilco.	15	01.02.2010 al 19.02.2010 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes, correspondientes a su feriado legal año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ROGER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos / Feriado Legal 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACIÓN
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

BR / CTL / RRHH / MOVA / GAMD / JBN / ffd.-